

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.277.123**

ARCOZ CERON

APELLIDOS

OSCAR ALBAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1968**

COLON (GENOVA)

COLON (NARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUL-1987 CANDELARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00136416-M-0094277123-20081212

0008009037A 1

2810015345



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:38 AM horas del 18/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94277123**

Apellidos y Nombres: **ARCOZ CERON OSCAR ALBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
NIT 901114849	4	ALIADOS DE OCCIDENTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cr 48 13 78	CALI-VALLE	3594538	Si										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago												
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor										
2026-03	2026-04	212179343	E	2026/04/14	2026/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$463,100										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte
1	CC 94421432	HERNANDEZ RENGIFO JUAN CARLOS	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$70,100	\$1,750,905	CCF57	30	\$70,100	14-11	\$42,700	\$1,750,905	30	\$0
Total		Afiliados(1)			\$1,750,905	\$280,200			\$70,100	\$1,750,905			\$70,100		\$42,700	\$1,750,905		\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL				1	\$463,100	\$0	\$0	\$463,100

CALI, de 28 DE ABRIL de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

RECTORIA

Yumbo, Valle

ASUNTO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y SUS SEDES."

El suscrito OSCAR ALBAN ARCOZ CERON obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de ALIADOS DE OCCIDENTE SAS con domicilio en LA CIUDAD DE CALI, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y SUS SEDES" y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es COMUN
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.

f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.

h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 30 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad de suministro tracto sucesivo a precios unitarios, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente,



ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

NIT 901114849-4

OSCAR ALBAN ARCOZ CERON

CR 48 13 78

TEL 3148613096

CALI



Recibo No. 10470724, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JNEYZZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIADOS DE OCCIDENTE SAS
Nit.: 901114849-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 996598-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 48 # 13 - 78
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: aliadosdeoccidente2@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3594538
Teléfono comercial 2: 3148613096
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 48 # 13 - 78
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: aliadosdeoccidente2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3594538
Teléfono para notificación 2: 3148613096
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIADOS DE OCCIDENTE SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10470724, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JNEYZZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de septiembre de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 14635 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA, EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. ASÍ MISMO PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO O FUERA DE ÉL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$20.000.000
No. de acciones:	200
Valor nominal:	\$100.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$100.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$10.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$100.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN DENOMINADO: ASAMBLEA GENERAL DE UN ACCIONISTA Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL, SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA QUE LO EXIJAN LAS NORMAS VIGENTES O POR MANDATO DE LA ASAMBLEA.

Recibo No. 10470724, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JNEYZZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de septiembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 14635 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE ARCOZ SAMBONI	C.C.1143879500
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBAN ARCOZ CERON	C.C.94277123
SUPLENTE		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10470724, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JNEYZZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$529.945.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Recibo No. 10470724, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JNEYZZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:56 horas del 18/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94277123**, Apellidos y Nombres **ARCOZ CERON OSCAR ALBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE INMACULADA CONSEPCION**, con NIT **890300586-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2026 08:38:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94277123** y Nombre: **OSCAR ALBAN ARCOZ CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138478202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2026 08:39:42 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901114849**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138478264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de abril de 2026, a las 08:20:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94277123
Código de Verificación	94277123260418082008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

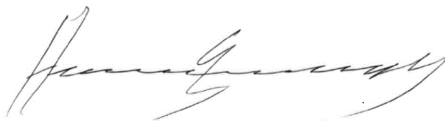
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de abril de 2026, a las 08:21:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011148494
Código de Verificación	9011148494260418082137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DIVINO NIÑO
COLÓN - GÉNOVA, NARIÑO
NIT: 814007000-5 CÓDIGO DANE: 152203000400 CEL: 3115100661
EDUCACIÓN PERTINENTE FUNDAMENTADA EN EL AFECTO Y LA DISCIPLINA

1. CONTRATO DE SUMINISTROS Nro.		002	
2. FECHA		5 de noviembre de 2024	
3. CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DIVINO NIÑO		
4. NIT	814007000-5		
5. RECTOR	LUIS RAMIRO MADROÑERO MELO		
6. CONTRATISTA	ALIADOS DE OCCIDENTE SAS		
7. NIT o C.C.	901114849-4		
8. Dirección del contratista para notificaciones.		Carrera 48 N° 13 - 78 CALI (V)	
9. OBJETO:	Suministros de Material didactico, y de insumos necesarios para mejores aprendizajes		
10, DESCRIPCION	suministro de los siguientes elementos		
cantidad	detalle	V/unitario	V/total
4	Televisor de 55 pulgadas FHD 4k - LG	2,257,833	9,031,330.00
11	Papel Bond 75 g tamaño carta x 10 resmas	132,000	1,452,000.00
7	Papel bond 75 g tamaño oficio x 10 resmas	199,000	1,393,000.00
8	kit Libros 3 editores 11º	179,500	1,436,000.00
8	Kit Libros 3 editores 10º	139,800	1,118,400.00
10	Kit Libros 3 editores 9º	139,800	1,398,000.00
10	Mapas plastificados gde	135,000	1,350,000.00
5	kit Inglés primaria	149,500	747,500.00
1	Licuadaora semi industrial - imusa	600,000	600,000.00
3	kit de diseccion	108,000	324,000.00
8	Colchoneta forrada en lona de 1.20 x 2 mts	260,000	2,080,000.00
46	Libros variados texto lecturas crítica	44,995	2,069,770.00
Total		23,000,000.00	
11. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será		quince (15) dias habiles	
12. VALOR DEL CONTRATO:		VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)	
13. FORMA DE PAGO:	50% de anticipo y saldo contra entrega		
14. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:			
CDP No.	Fecha	rubro	Denominación
D-20240003	17 de junio de 2024	2.1.2.1.5	Adquisición de Material Didactico, Textos y Equipos Audiovisuales



continuacion contrato suministros 002 - hoja 2/3

15. SUPERVISION: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será designada por Rectoría, quien deberá controlar su correcta ejecución , cumplimiento y entrega a satisfacción, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, conforme al acta de entrega.

16. GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago , se exige pliza de garantía y cumplimiento por el 10% del valor del contrato y del 100% sobre el buen manejo y valor del anticipo

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar . (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y disposiciones legales vigentes).

18. RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo y conforme a lo previsto por el Art. 5.1.6° del Decreto 734 del 2012, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

19. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 366 del 09 de febrero de 2009 y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen o sustituyan.

20. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que la Institución podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: 1. MULTAS: LA INSTITUCION dando aplicación al procedimiento establecido en el título primero del Código Contencioso Administrativo, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el registro de Compromiso Presupuestal. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal del compromiso, y Acta de inicio.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, que deben ser verificados por el Secretario o Jefe de la Dependencia en donde el contratista desarrollará el objeto contractual y/o supervisor , respectivamente, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber:

· Certificado de disponibilidad presupuestal

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DIVINO NIÑO****COLÓN - GÉNOVA, NARIÑO**

NIT: 814007000-5

CÓDIGO DANE: 152203000400

CEL: 3116100661

EDUCACIÓN PERTINENTE FUNDAMENTADA EN EL AFECTO Y LA DISCIPLINA

continuacion contrato suministros 002 - hoja 3/3

- Estudios previos
- Fotocopia del documento de identificación
- Copia de RUT ó NIT
- Copia de registro camara de comercio año 2024
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales
- Registro presupuestal
- Pago de aportes a seguridad social

23. El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DIVINO NIÑO**LUIS RAMIRO MADROÑERO MELO****RECTOR****POR EL CONTRATISTA****OSCAR ALBAN ARCOZ CERON****GERENTE****ALIADOS DE OCCIDENTE SAS**



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS
ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



13

Contrato No.	IEJI_014-2024	Fecha:	22/07/2024
Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS		
RUT:	891.380.159-4		
Contratista:	Oscar Albán Arcoz Cerón		
Identificación:	C.C. 16.266.245		
Razón social:	ALIADOS DE OCCIDENTE S.A.S.		
RUT:	901.114.849-4		

Entre los suscritos **Dra. LUZ YANETH SAAVEDRA FERNÁNDEZ**, junior de edad, vecina de Tuluá (V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.725.233 de Tuluá (Valle). en su calidad de Rectora y como tal Ordenadora del Gasto de la **Institución Educativa Jorge Isaacs**, RUT # 891.380.159-4, establecimiento público del orden Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental del Valle del según Resolución No. 0762 febrero 11/11; nombrada en el cargo de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 1-17-1272 de 07 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión N° 590 de 08 de noviembre de 2023 y en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001 y de lo reglamentado por Consejo Directivo de la Institución educativa en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 001 de fecha 17 de Enero de 2017. y las demás disposiciones vigentes sobre la contratación pública así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultada para la celebración del presente contrato, la cual en adelante se denominará LA CONTRATANTE; por una parte, y por otra **Oscar Albán Arcoz Cerón** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.266.245 expedida en Palmira (Valle) quien obra en nombre y representación de **Aliados de Occidente S.A.S.**, y en adelante se denominara EL CONTRATADO, identificados como aparece al pie de las respectivas firmas, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Suministro de Papelería y Útiles de Oficina
2) Plazo:	5 días calendario
3) Obligaciones:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rectora. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación. 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPANERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS
ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



	seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.				
4) Valor:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.963.766,00) M/CTE.				
5) Forma de pago:	El valor del contrato se pagara en una (1) sola cuota una vez presentada la debida certificación del Supervisor del Contrato de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual				
6) Garantía:	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.				
7) Cuenta bancaria:	Cuenta Corriente	N°	023836760	Banco:	De Occidente
8) Cláusulas excepcionales:	Para el cumplimiento de los fines de la contratación, en el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales consignadas en los artículos 15,16 Y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren.				
9) Causales de Terminación:	El presente contrato terminará por: a) mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; e) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; f) Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; g) Por las demás que existan en la Ley. h) El incumplimiento de las obligaciones que establece el presente contrato.				
10) Multas:	Los contratos estatales, cualquiera que sea su objeto de acuerdo con la clasificación del artículo 32 de la ley 80, son ante, todo contratos, y como tales, vinculan a las partes contratantes que están obligadas a cumplirlos en su tenor y en ellos tiene plena aplicación los principios que recogen los artículos 1602 y siguientes del Código Civil. En consecuencia, tanto la entidad como el contratista deberán cumplirlos con estricta sujeción a sus cláusulas y a los pliegos que le sirven de base, cuyas condiciones jurídicas, técnicas y económicas en principio son inalterables. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, la Institución Educativa podrá exigir a éste, el pago de multas sucesivas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor total del contrato incluido IVA, por cada día de incumplimiento, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo.				
11) Cláusula penal:	El CONTRATISTA se obliga a pagar a la Institución Educativa una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, incluido IVA, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás acciones de cobro que ésta				

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SÁNCHEZ CARGO: RECTORA



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS
ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



	adelante. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa para descontar y tomar por concepto de multas o el valor de la Cláusula Penal de que trata esta cláusula y cualquier suma que le adeude por la ejecución de este Contrato, sin perjuicio de que las pueda hacer efectivas conforme a la ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las sanciones por incumplimiento pactadas no exonerará al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del Contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO TERCERO: La anterior estipulación tendrá plenos efectos siempre que la Institución Educativa haya brindado el apoyo requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2022 ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente ✓ Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudor Alimentario Moroso ✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente Contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades, contraprestación y escrito que lo contenga; no obstante para su ejecución requerirá: disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, aprobación de la garantía única y

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO YIO AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS
ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

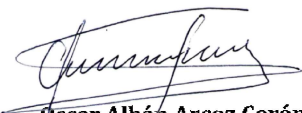
Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



16

	pago al sistema de seguridad social integral.
14) Declaraciones:	El CONTRATISTA declara que cuenta con la política protección de datos en su calidad de Encargado del tratamiento de los mismos en los términos de la Ley 1581 de 2012 comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes, por lo tanto reconoce que los datos a los que tenga acceso en desarrollo del presente contrato no son de su propiedad, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en este contrato. Por lo anterior se obliga a (i) guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del Contrato, (ii) custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Contrato, (iii) comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al cumplimiento del objeto del presente Contrato, las obligaciones establecidas en esta cláusula y (iv) destruir o devolver los datos proporcionados por la Institución Educativa según sea el caso, una vez realizada la prestación del servicio. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA frente a terceros y frente a la Institución Educativa, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del CONTRATISTA y subsistirán aún después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.
15) Notificaciones:	Por la Institución Educativa en la Carrera 7 # 8-29 en el Municipio de El Cerrito (Valle), por el CONTRATISTA en la Calle 41 # 32-43 del municipio de Palmira (Valle).
POR LA INSTITUCION EDUCATIVA Dra. Luz Yaneth Saavedra Fernández Ordenadora del Gasto Rectora	POR EL CONTRATISTA  Oscar Albán Arcoz Cerón Aliados de Occidente S.A.S. Contratista
Elaboró: Victor Fdo Rivera	
Revisó: Ruth Mary Muriel Caicedo	
Aprobó: Dra. Luz Yaneth Saavedra Fernández	

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BÓLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPañERISMO Y PROGRESO	Institución Educativa "JORGE ISAACS" Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11 PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Versión: 02
		Fecha: 06/05/2012
		Página 1 de 2
		Código IEJI-GAFR-04



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATACION

Contrato No. IEJI_014-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.

En el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de julio de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Jorge Isaacs, las siguientes personas: **Dra. Luz Yaneth Saavedra Fernández** como Ordenadora del Gasto, y **Oscar Albán Arcoz Cerón** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.266.245 expedida en Palmira (Valle) quien obra en nombre y representación de **Aliados de Occidente S.A.S.**, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 11.963.766,00
FECHA DE INICIACIÓN: 22/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24/07/2024

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR ANTICIPO \$ 0,00
VALOR POR PAGAR: \$ 11.963.766,00

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Los suministros fueron entregados por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por bienes suministrados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

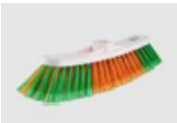
Dra. Luz Yaneth Saavedra Fernández
Ordenadora del Gasto
Rectora

Oscar Albán Arcoz Cerón.
Aliados de Occidente S.A.S.
Contratista

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	ACIDO OXALICO BOLSA X 500 GRS	UND.	1	\$ 6.260	\$ 6.260
2	ACPM POR GALON NACIONAL	GALON	1	\$ 15.300	\$ 15.300
3	AMBIENTADOR LIMPIADOR MULTIUSOS BASE CONCENTRADO PARA DILUIR EN AGUA AROMA TALCO, BRISA, CONCENTRADO ALTA VISCOSIDAD LARGA DURACION DEBIDAMENTE ROTULADO DONDE SE DETALLE SU USO Y PRECAUCION MARCA DE NIVEL DE TOXIDAD REGISTRO INVIMA VIGENTE. 	GALON	1	\$ 18.957	\$ 18.957
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE O LIMPIDO INGREDIENTE ACTIVO HIPOCLORITO 3,5% PRESENTACION GALON DEBIDAMENTE ROTULADO DONDE SE DETALLE SU USO Y PRECAUCION MARCA DE NIVEL DE TOXIDAD REGISTRO INVIMA VIGENTE	GALON	1	\$ 9.312	\$ 9.312
5	CANECA GRANDE PLASTICA DE 100 LITROS 73 X 56 CM 	UND.	1	\$ 105.791	\$ 105.791
6	canecas plásticas de 60 galones color azul institucional 	UND.	1	\$ 229.075	\$ 229.075

7	CARRO ESCURRIDOR DE TRAPEROS INDUSTRIAL CON RUEDAS. DE ALTA RESISTENCIA CON AVISOS LATERALES DE PRECAUCION. CAPACIDAD DE 36 LITROS. COLOR AMARILLO. PRENSA RESISTENTE. MANGO ERGONOMICO CON SISTEMA DE PALANCA METALICA PARA UNA MAYOR EXTRACCION DE LIQUIDO DEL TRAPERO CON MENOR ESFUERZO. RUEDAS DE GIRO COMPLETO ANTIDESLIZANTES SIN GENERAR RUIDO AL DESPLAZAMIENTO Y SIN DEJAR MARCAS. BORDES REDONDEADOS PARA EVITAR GOLPES. IDEAL PARA LIMPIEZA INSTITUCIONAL DE GRANDES SUPERFICIES. MEDIDAS 92 X 65 X 43,5 CM 	UND.	1	\$ 467.075	\$ 467.075
8	CEPILLO O PLUMERO PARA PAREDES Y TECHOS CON MANGO AJUSTABLE PLASTICO PARA UN MEJOR AGARRE, CABEZAL DESMONTABLE PARA UN FACIL ALMACENAMIENTO, LIGERO Y FACIL DE USAR, LONGITUD DE LA BARRA 1.50 MTS ALARGAMIENTO DE 1.50 HSTA 3.00 MTS	UND.	1	\$ 14.676	\$ 14.676
9	CEPILLO SANITARIO DE BAÑO, CON COPA SOPORTE, CERDA GRUESA , USO LIMPIEZA DE BATERIAS SANITARIAS, COLOR N/A 	UND.	1	\$ 5.355	\$ 5.355
10	CERA EMULSIONADA X GALON PRODUCTO BIODEGRADABLE Y ANTIDESLIZANTE QUE PROTEGE Y DA BRILLO A LOS PISOS DE BALDOSA, TABLETA, VINILO Y CAUCHO, DEJANDO SOBRE LA SUPERFICIE UNA PELICULA PROTECTORA CON AGRADABLE OLOR. COLOR A ELEGIR	GALON POLIMERICO A YILOP	1	\$ 41.808	\$ 41.808
11	Destapador de tubería + 1 cabezal , Óptima adaptación al trabajo gracias a la empuñadura ajustable , Óptimo sistema de estanqueidad y por lo tanto alta potencia de succión y presión con cuerpo principal de fundición única, Buena transmisión de fuerza con empuñaduras ergonómicas, Manejo sencillo con la perfecta adaptación al desagüe y fácil de usar. capacidad de bombeo 1,3 litros material plasitco, acero 	UND.	1	\$ 166.000	\$ 166.000

12	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS, MULTIUSOS RAPIDA DISOLUCION, UTILIZADO PARA LABORES DE LIMPIEZA BIODEGRADABLECON BICARBONATO Y JABON REY DEBIDAMENTE ROTULADO DONDE SE DETALLE SU USO Y PRECAUCION MARCA DE NIVEL DE TOXIDAD REGISTRO INVIMA VIGENTE 	UND. DERSA.	1	\$ 13.731	\$ 13.731
13	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL LIMPIADOR DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE, COMPUESTO POR UNA MEZCLA DE AGENTES PENETRANTES, SOLVENTES E INHIBIDORES DE CORROSION, FORMULADO PARA REMOVER GRASA, CERA, TINTAS, OXIDO GALON 	GALON	1	\$ 32.181	\$ 32.181
14	DULCE ABRIGO ROJO X MT	UND.	1	\$ 7.735	\$ 7.735
15	ESCOBA INDUSTRIAL DE FIBRA GRUESA CERDAS AMARILLAS, CABO ROJO EN MADERA REFORZADO, IDEAL PARA BARRER ANDENES, CANCHAS. 	UND.	1	\$ 15.200	\$ 15.200
16	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 Y MENOR O IGUAL A 41 cm, CON ACOPLÉ PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADA, TEXTURA DE CERDAS SUAVE 	UND. ZULIA	1	\$ 9.618	\$ 9.618
17	GUANTES INDUSTRIALES ELABORADOS 100 % EN LATEX NATURAL, NEGROS (BICOLOR), CALIBRE 35, MANGA CORTA, CON ORILLO EN LA MANGA QUE EVITA EL DESGARRE LABRADO EN PALMA Y DEDOS PARA MEJOR AGARRE, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS, QUE SE AJUSTA DE FORMA PERFECTA A LA MANO TALLAS 10 	UND.	1	\$ 8.390	\$ 8.390

18	haragan de 90 cm con mango y repuesto, mopa de fibra de algodón y sintéticas diseñadas para cubrir amplias superficies,ceramicas baldosas flexit y parquet 	UND.	1	\$ 67.432	\$ 67.432
19	haragan profesional de 75 cm con mango, banda en pvc para retirar agua de superficies. Con repuesto 	UND.	1	\$ 35.800	\$ 35.800
20	JABON EN BARRA CUADRADA AZUL PRODUCIDO POR SAPONIFICACION DE GRASAS BIODEGRADABLE X 300 GRS CAJA X 25 U. MULTIUSOS 	UND.	1	\$ 4.748	\$ 4.748
21	KILO DE BOLSA INDUSTRIAL PARA BASURA GRANDE 90X110 ECOBOLSA	KILO	1	\$ 20.600	\$ 20.600
22	LAVALOZA LIQUIDO CON EXTRACTO DE ALOE VERA Y GLICERINA Y AROMA A LIMON, DERMATOLOGICAMENTE COMPROBADO. EL AGENTE ANTIBACTERIAL ELIMINA EL 99,9 % DE LAS BACTERIAS Y ELIMINA RESIDUOS DE GRASA DE UTENSILIOS DE COCINA, LOZA Y OTRAS SUPERFICIES.	GALON YILOP	1	\$ 41.066	\$ 41.066
23	LIMPIADOR DESINFECTANTE 	GALON YILOP	1	\$ 17.600	\$ 17.600
24	LIMPIADOR MULTIUSOS CON BICARBONATO. MAXIMO PODER. PISOS Y SUPERFICIES X GALON LIMPIA DESENGRASA, DESODORIZA BRILLO 	UND. YILOP	1	\$ 21.076	\$ 21.076

25	LIMPIADOR 3 EN 1 antibacterial aromas, limpiador, desinfectante y aromatizante. Empleado en todo tipo de superficies lavables (pisos, paredes y baños) contenido 3800cc. No requiere enjuague 	UND.	1	\$ 10.281	\$ 10.281
26	MULTIESPONJA LIMPIEZA Y REMOCION. MULTIUSOS, DURABLE RESISTENTE CONTROL DE OLORES. 	UND. SCOTCH BRITE FINA VERDE	1	\$ 1.655	\$ 1.655
27	PAÑOS MULTIUSOS DE MICROFIBRA IDEAL PARA TAREAS DOMESTICAS E INDUSTRIALES 	UND.	1	\$ 5.283	\$ 5.283
28	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO, ROLLO PARA DISPENSADOR * 250 METROS PACA X 4 ROLLOS. 	PACA X 4 UNIDADES	1	\$ 66.045	\$ 66.045
29	papeleras plasticas cuadrada de 14 litros 30 x 25 x 30 cm color negro Vanyplas 	UND.	1	\$ 33.316	\$ 33.316
30	RASTRILLO PLASTICO DE 26 DIENTES CON MANGO 	UND.	1	\$ 59.640	\$ 59.640
31	RECOGEDOR INDUSTRIAL CABO LARGO CON BANDA . 	UND.	1	\$ 5.950	\$ 5.950

32	DESTAPA CAÑERIAS EN ESCAMAS X 350 gramos 	UND. YILO'P	1	\$ 10.600	\$ 10.600
33	TRAPEADOR INDUSTRIAL FABRICADO EN FIBRAS DE ALGODÓN BICOLOR RESISTENTES GALLINETO CON DIMENSION DE 30 CM, PESO DE 1 KILO REPUESTO DE ROSCA EN SU BASE. FACIL DE USAR Y DE LAVAR. 	UND 650 GRAMOS.	1	\$ 10.710	\$ 10.710
34	VINAGRE INDUSTRIAL SIN FRAGANCIA X GALON 	YILOP GALON	1	\$ 20.435	\$ 20.435
35	Wipes por kilo 	KILO	1	\$ 9.282	\$ 9.282
				TOTAL	\$ 1.607.983

Requisitos a tener en cuenta de acuerdo al aviso de invitación adjunto publicado: Los productos deben ser nuevos no remano facturados y deben anexar las fichas técnicas respectivas y muestras que se soliciten.

El valor total de la propuesta a precios unitarios es por UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS m/cte. \$1,607,983 Impuestos incluido



ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

NIT 901114849-4

OSCAR ALBAN ARCOZ CERON

CR 48 13 78

3148613096

CALI



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		ALIADOS DE OCCIDENTE SAS	
SIGLA		NIT No. 901 114 849 - 4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? PRIVADA ☒		TIPO (VER AL RESPALDO) 1 ☐ 8 ☐	
CLASE		1 ☐ 1 ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN CRA 48 # 13 78	
TELÉFONOS 3594538		FAX	
APARTADO AÉREO			

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE ASEO	2 DISTRIBUCION ARTICULOS DE PAPELERIA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAAC	X		2570835	02 AGOSTO	7.023.940
COOPERATIVA COOPVALILI		X	3319090	01 AGOSTO	32.632.229
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	X		6955609	27 AGOSTO	17.522.325

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	ARCOZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	CERON	NOMBRES	OSCAR ALBAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	94277123	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 45.000.000	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22 DE ABRIL DEL 2026

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA CALI 22 DE ABRIL DEL 2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294541915



PIB
08:15:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALBAN ARCOZ CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94277123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294541943



PIB
08:17:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALIADOS DE OCCIDENTE SAS identificado(a) con NIT número 9011148494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94277123 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2026 08:49 AM



Código Verificación: **C2FS41EUT7**

Válida hasta: **17/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141000461222

(415)7707212489984(8020)0000141000461222

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)9011148496. DV412. Dirección seccionalImpuestos de Cali14. Buzón electrónico5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

28. PaísLugar de expedición

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialALIADOS DE OCCIDENTE SAS

36. Nombre comercialALIADOS DE OCCIDENTE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoValle del Cauca76

40. Ciudad/MunicipioCali001

41. Dirección principalCR 48 13 78 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónicoaliadosdeoccidente2@hotmail.com

43. Código postal760036

44. Teléfono 13594538

45. Teléfono 23148613096

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código4649

47. Fecha inicio actividad20170907

Actividad secundaria

48. Código4651

49. Fecha inicio actividad20170907

Otras actividades

50. Código1246638020

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código57914485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2024-03-19 / 07:24:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreARCOZ CERON OSCAR ALBAN

985. CargoRepresentante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 12:43:15PM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141000461222



(415)7707212489984(8020) 000014100046122 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 4 8 4 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 7 0 9 0 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 0 9 1 4

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 0 9 9 6 5 9 8

78. Departamento

7 6

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141000461222



(415)7707212489984(8020) 000014100046122 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 4 8 4 9

4

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 9 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 3 8 7 9 5 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARCOZ	105. Segundo apellido SAMBONI	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 9 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 4 2 7 7 1 2 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARCOZ	105. Segundo apellido CERON	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres ALBAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141000461222



(415)7707212489984(8020) 000014100046122 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 4 8 4 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento ALIADOS DE OCCIDENTE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 48 13 78	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 9 9 6 5 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 1 4
168. Teléfono 3 5 9 4 5 3 8	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre